C/2025/2333

16.4.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11927 — IK PARTNERS / SAGARD / STERIMED)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/2333)

1. El 8 de abril de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— IK Investment Partners AIFM (Luxemburgo) (junto con sus filiales, administrados e instrumentos de inversión, «IK Partners», Reino Unido).

— Sagard SAS (junto con sus filiales, fondos administrados e instrumentos de inversión, «Sagard», Francia).

La empresa objeto de la operación se denomina Sterimed International SAS («Sterimed», Francia) y está bajo el control de Sagard.

IK Partners y Sagard adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Sterimed.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— IK Partners es una sociedad de servicios de capital inversión centrada en el segmento del mercado medio. Invierte mediante cuatro estrategias complementarias (mediana capitalización, baja capitalización, capital desarrollo y fondos de asociación) y en cuatro sectores (servicios a las empresas, productos de consumo, asistencia sanitaria y productos industriales).

— Sagard SAS es una sociedad de gestión de fondos con actividades en los segmentos de capital de expansión y capital inversión con apalancamiento. Los fondos que gestiona invierten principalmente en pequeñas y medianas empresas de todos los sectores.

3. Las actividades de Sterimed son las siguientes: Suministra envases médicos tanto a los fabricantes de productos sanitarios como a los centros de atención al paciente. Ofrece múltiples tipos de materiales esterilizables, que convierte en productos listos para su uso para los procesos de esterilización.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11927 — IK PARTNERS / SAGARD / STERIMED

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË